



Viernes 15 de diciembre de 1950,
a las 10.45 horas

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Flushing Meadow, Nueva York

INDICE

	Página
Antiguas colonias italianas: <i>f</i>) informe de la Comisión Interina de la Asamblea General sobre el procedimiento que haya de adoptarse para delimitar las fronteras de las antiguas colonias italianas en cuanto no hayan sido fijadas por acuerdos internacionales: informe de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> (A/1723)	725
Palestina: <i>a</i>) cuestión de un régimen internacional para la región de Jerusalén y la protección a los Lugares Sagrados: informes de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> (A/1724) y de la Quinta Comisión (A/1729)	726
Antiguas colonias italianas: <i>a</i>) informe del Comisionado de las Naciones Unidas en Libia; <i>b</i>) informes de las Potencias Administradoras en Libia	726
Estatuto permanente del personal de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/1731)	728
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951: informes de la Quinta Comisión	728
Problema de la independencia de Corea. Planes para el socorro y la rehabilitación de Corea: composición del Comité Asesor	729

Presidente: Sr. Nasrollah ENTEZAM (Irán).

Antiguas colonias italianas: *f*) informe de la Comisión Interina de la Asamblea General sobre el procedimiento que haya de adoptarse para delimitar las fronteras de las antiguas colonias italianas en cuanto no hayan sido fijadas por acuerdos internacionales: informe de la Comisión Política *Ad Hoc* (A/1723)

[Tema 21 del programa]

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* [A/1723].

Por 44 votos contra 5, queda aprobado el proyecto de resolución.

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la URSS para explicar su voto.

3. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la URSS ha votado contra la resolución de la Comisión Política *Ad Hoc* sobre el informe de la Comisión Interina¹ referente al procedimiento que habrá de adoptarse para delimitar las fronteras de las antiguas colonias italianas.

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Suplemento No. 14.

4. Al explicar su voto, la delegación de la URSS juzga indispensable destacar ciertos hechos.

5. Ante todo, la Asamblea General no tiene por qué examinar el informe de la Comisión Interina, ya que ésta es un órgano ilegal de la Organización, creada en violación de la Carta.

6. En segundo lugar, al examinar la cuestión de las fronteras de las antiguas colonias italianas, la Asamblea General actuaría en contradicción del Tratado de Paz con Italia que prevé que el deslinde exacto de las fronteras de las antiguas posesiones coloniales italianas en Africa compete a las cuatro Potencias. Esta disposición se enuncia inequívocamente en el párrafo 2 del anexo XI del Tratado de Paz con Italia, que dice así:

“Las cuatro Potencias decidirán el destino definitivo de los territorios de que se trata y procederán a los reajustes de fronteras que sean procedentes, teniendo en cuenta las aspiraciones y el bienestar de los habitantes, así como las exigencias de la paz y de la seguridad, y tomando en consideración las opiniones de los demás gobiernos interesados.”

7. Del texto de este párrafo se desprende que las cuatro Potencias tienen a su cargo dos tareas, es decir, decidir el destino definitivo de estos territorios, y proceder a reajustes adecuados de frontera. Así pues, en virtud del Tratado de Paz con Italia, la cuestión de

las fronteras aún compete enteramente a las cuatro Potencias; la Asamblea General al examinarla actúa en contradicción del Tratado de Paz con Italia.

8. Además, cabe señalar que el examen de la cuestión de las antiguas posesiones italianas en África ha demostrado que en relación con este problema, las Potencias coloniales han concertado un arreglo que perjudica los intereses de la población local.

9. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de la URSS votó contra el proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*.

Palestina: a) cuestión de un régimen internacional para la región de Jerusalén y la protección a los Lugares Sagrados: informes de la Comisión Política *Ad Hoc* (A/1724) y de la Quinta Comisión (A/1729)

[Tema 20 del programa]

10. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* [A/1724]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Costa Rica.

Votos a favor: Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Indonesia, Irán, Irak, Libia, Luxemburgo, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Chile, China, Colombia.

Votos en contra: Dinamarca, Guatemala, Honduras, Islandia, Israel, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Suecia, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yugoslavia, Australia.

Abstenciones: Costa Rica, Checoslovaquia, India, México, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá.

Hay 30 votos a favor, 18 en contra y 9 abstenciones.

No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda desechado el proyecto de resolución.

11. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Me gustaría explicar mi voto.

12. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Este proyecto de resolución ha sido desechado por no haber obtenido la mayoría necesaria de dos tercios. Por consiguiente, huelga toda explicación de voto.

Antiguas colonias italianas: a) informe del Comisionado de las Naciones Unidas en Libia; b) informes de las Potencias Administradoras en Libia

I. DISPOSICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS RELATIVAS A LIBIA: INFORMES DE LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc* (A/1726) Y DE LA QUINTA COMISIÓN (A/1730).

[Tema 21 del programa]

13. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que

figura en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* [A/1726].

14. El representante de la URSS ha pedido la palabra para una cuestión de orden.

15. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La cuestión de las disposiciones económicas y financieras relativas a Libia reviste una importancia esencial para el desarrollo futuro de Libia como Estado independiente, y para el bienestar de la población de Libia.

16. Esta cuestión se refiere a las disposiciones que habrán de tomarse en lo concerniente a los bienes materiales de Libia, país que, conforme a la decisión aprobada por la Asamblea General en su cuarto período de sesiones [resolución 289 (IV)], debe llegar a ser un Estado soberano e independiente el 1° de enero de 1952 a más tardar.

17. El proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* plantea importantes problemas en materia de bienes, respecto a los cuales es preciso tomar decisiones meditadas detenidamente porque pueden tener una gran importancia en el desarrollo futuro de Libia. Ahora bien, el proyecto de resolución que se refiere a tan importante cuestión, no fué presentado a la Comisión Política *Ad Hoc* sino el 12 de diciembre. Por esto, la delegación de la URSS y — estamos convencidos de ello — muchas otras delegaciones, no han tenido la posibilidad de estudiar todos las disposiciones de ese proyecto de resolución que atañe gravemente a los intereses de la población libia.

18. En virtud de las consideraciones que acabo de exponer, la delegación de la URSS juzga indispensable aplazar el examen de esta cuestión hasta el sexto período de sesiones de la Asamblea General y, con este propósito, presenta el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General

“Decide aplazar el examen de la cuestión de las disposiciones económicas y financieras relativas a Libia hasta el sexto período de sesiones.”

19. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución que acaba de presentar la delegación de la URSS.

Por 44 votos contra 6, y 5 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

20. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré sucesivamente a votación el preámbulo y la parte dispositiva del proyecto de resolución A y luego el proyecto de resolución B que han sido presentados por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/1726].

Por 46 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda aprobado el preámbulo del proyecto de resolución A.

Por 47 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda aprobada la parte dispositiva del proyecto de resolución A.

Por 49 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.

21. Sr. DROHOJOWSKI (Polonia) (*traducido del inglés*): Me habría gustado que se me permitiera hablar sobre el proyecto de resolución presentado por el representante de la URSS, referente al aplazamiento del examen de la cuestión que nos ocupa hasta el sexto período de sesiones de la Asamblea General. Permítame-

seme explicar por qué pienso que debió haberse aplazado el examen.

22. Asistí como miembro a dos sesiones de la Subcomisión 1 de la Comisión Política *Ad Hoc*. Allí me encontré ante varios documentos muy extensos relativos al asunto que se discute. No fué sino el día 12 de diciembre que se presentó un informe a la Comisión Política *Ad Hoc*. Esta Comisión había llegado al final de su programa y se esperaba que rápidamente adoptara una decisión sin haber realizado el debate adecuado.

23. A mi juicio, esto plantea una cuestión muy digna de atención: la de discutir los temas principales del programa a última hora. La propuesta que se acaba de poner a votación tiene gran importancia. Se trataba de decidir — lo cual hizo la mayoría — sobre cuestiones relativas al desarrollo económico de un Estado que aun no existe. En otras palabras, hemos dispuesto del dinero ajeno. Opino que este procedimiento no fué del todo correcto y a mi juicio no hay razón para no haber aplazado el examen hasta el sexto período de sesiones.

24. Esto suscita otro asunto: se ha aplicado aquí un procedimiento ultra rápido que permite a la mayoría impedir que la minoría exponga su punto de vista sobre determinada cuestión.

25. Me permito señalar a la atención de Uds. el artículo 67 del reglamento, cuyo texto es el siguiente: "El informe de una Comisión será discutido en sesión plenaria de la Asamblea General, si al menos un tercio de los Miembros presentes y votantes en sesión plenaria estima necesaria tal discusión." O sea que si no hay ese tercio que desee el debate no habrá discusión. Esto nos ha sucedido también aquí.

26. Por otra parte, el texto del artículo 76 del reglamento dice: "Cualquier representante podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre un tema que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar." Esto impediría absolutamente toda discusión que pudiera desear la minoría.

27. Sin embargo, me permito señalar a la atención de la Asamblea el informe de la Comisión Especial encargada de estudiar los métodos y procedimientos de la Asamblea General. He aquí la explicación formulada por la Comisión Especial:

"La Comisión Especial estima que la adopción de sus recomendaciones protegerá cabalmente los derechos que poseen los Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes tanto a la mayoría como a la minoría, tratándose de una cuestión determinada, de señalar a la atención de la Asamblea General los problemas de su competencia, de expresar sus opiniones y de participar plenamente en la aprobación de las resoluciones relativas a las cuestiones sometidas a la Asamblea General. El único objetivo de las recomendaciones de la Comisión Especial es adaptar la organización y los procedimientos de la Asamblea General a sus crecientes responsabilidades, sin lo cual, en opinión de la Comisión Especial, la Asamblea General no podrá cumplir sus funciones con mayor eficacia y rapidez."²

28. Volviendo al asunto que nos ocupa, mi delegación juzga que ni la Comisión Política *Ad Hoc* ni la Asam-

blea han tenido bastante tiempo para examinar esa importantísima cuestión. La Subcomisión 1 de la Comisión Política *Ad Hoc* ha presentado diversos documentos. Es verdad que se preparó un informe, aunque sólo fué distribuido el día 12 de diciembre. Pero me parece que el examen de las consecuencias que tendría dicho informe y el estudio de los precedentes debieron realizarse más detenidamente. Además, la aprobación de un proyecto de resolución redactado apresuradamente tiene inconvenientes mientras que, a mi juicio, no había ninguna desventaja en aplazar el examen hasta el sexto período de sesiones de la Asamblea General.

29. Sr. MORA OTERO (Uruguay): La delegación del Uruguay votó a favor de la resolución A aprobada por la Asamblea General sobre las disposiciones económicas y financieras relativas a Libia, en la inteligencia de que el artículo V se refiere especialmente a barcos de pesca pertenecientes a la población indígena de Libia, y con la reserva de que ni esa disposición ni cualquiera otra de la resolución mencionada podrá invocarse directa o indirectamente para modificar las relaciones jurídicas existentes entre Italia y terceros Estados, en materia de otros barcos.

30. RAAFAT Bey (Egipto) (*traducido del francés*): No habré de referirme a la resolución ni a la solicitud de la URSS. Explicaré mi voto sobre el informe que acabamos de aprobar por una gran mayoría.

31. Mi delegación tuvo el agradable privilegio de participar en forma muy activa y continuamente en la elaboración de las disposiciones económicas y financieras relativas a Libia contenidas en la resolución A que acaba de aprobar la Asamblea General por una gran mayoría.

32. Durante los debates sostenidos en torno a este asunto³, en el curso de múltiples sesiones de la Subcomisión 1 de la Comisión Política *Ad Hoc*, mi delegación se impuso la tarea de hacer valer continuamente los justos intereses de Libia, país vecino a Egipto al cual ha estado siempre unido por innumerables lazos geográficos, históricos, culturales, religiosos y de otra índole. De este modo, hemos considerado los intereses de Libia como si, en cierto modo, fueran nuestros. Los hemos defendido con el mismo celo que hubiéramos puesto en la defensa de nuestros propios intereses. El notable espíritu de justicia y de comprensión que distinguíó, desde el comienzo, los trabajos de la Subcomisión, facilitó enormemente esta tarea.

33. Mi delegación no ha creído nunca que el proyecto de resolución, fruto de sus laboriosos trabajos, descuide o sacrifique en modo alguno los intereses de los libios. Si hubiésemos abrigado la menor duda a este respecto, como declaré ayer ante la Comisión, jamás habríamos votado a favor del proyecto de resolución, primero en la Subcomisión, luego, ayer mismo, en la Comisión Política *Ad Hoc*, y hoy en esta Asamblea.

34. No ha podido menos que sorprendernos el oír ayer, en la Comisión, que esa resolución protegería los intereses de los extranjeros en Libia, dicho de otro modo, de los italianos, en detrimento de los intereses de los propios libios. En primer lugar, es inexacto

³ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General quinto período de sesiones, Comisión Política *Ad Hoc*, 7a. a 17a. y 81a. y 82a. sesiones.

² Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Suplemento No. 12, página 2.

sentar como premisa el principio de que los intereses de los nacionales italianos que permanecen en Libia serán indudablemente opuestos a los intereses de los demás habitantes de Libia. No compartimos en modo alguno esta opinión.

35. Como todos los países que acaban de lograr su independencia, Libia seguirá necesitando durante cierto tiempo capital y mano de obra extranjeros. Los nacionales italianos que queden en el país podrán, adaptándose a las nuevas circunstancias, constituir un elemento útil para el progreso del país, económica y socialmente. Así pues, algunas de las disposiciones de la resolución A, y especialmente los artículos VI y IX (párrafo 1) tienen en cuenta este aspecto de la cuestión en interés de esos italianos y de la propia Libia. Por lo demás, basta recorrer los artículos I a V, así como el IX (párrafos 2 y 3) de esta resolución, para que resulten bien palpables las ventajas directas y reales que sus disposiciones económicas y financieras aseguran, a justo título, a Libia.

36. Sin duda alguna, esta obra no es perfecta; pero constituye una ventaja y un gran paso hacia adelante en la edificación del Estado libio que sólo podría demorarse en perjuicio del propio Estado naciente.

37. Por lo demás, ponemos nuestra esperanza y confiamos en que el Tribunal de las Naciones Unidas previsto en el artículo X de la resolución, velará cuidadosamente, tanto mediante sus decisiones contenciosas como mediante sus indicaciones e instrucciones, para que se apliquen justamente las cláusulas económicas y financieras de la resolución.

38. Tales son las razones que nos han inducido a votar a favor de la resolución.

39. Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): La delegación de Checoslovaquia apoyó el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS tendiente a aplazar el examen de las disposiciones económicas y financieras relativas a Libia. Se trata de una cuestión demasiado grave para que la Asamblea General llegue apresuradamente a una decisión al respecto. El pueblo de Libia y el Estado independiente de Libia, que se creará en un próximo porvenir, están interesados vitalmente en una solución razonable y justa. Al mismo tiempo, el aplazamiento del examen de esta cuestión hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General no causará ningún perjuicio. Por tal motivo, la delegación de Checoslovaquia votó contra el proyecto de resolución de la Comisión Política *Ad Hoc*, que no tuvo tiempo suficiente para estudiar.

II. ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LIBIA: INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc* [A/1727]

40. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea General está considerando también respecto a Libia, un segundo informe de la Comisión Política *Ad Hoc* [A/1727] relativo a la asistencia técnica y financiera a dicho país. Pongo a votación el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Comisión Política *Ad Hoc* a la Asamblea General sobre este asunto.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

Estatuto permanente del personal de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/1731)

[Tema 42 del programa]

41. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/1731].

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951: informes de la Quinta Comisión

[Tema 39 del programa]

b) SISTEMA DE SUELDOS, SUBSIDIOS Y LICENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS (A/1732)

42. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Señalo a la atención de la Asamblea la enmienda [A/1733] al proyecto de resolución de la Quinta Comisión [A/1732]; esta enmienda ha sido presentada por las delegaciones de Bélgica, Brasil, Chile, Francia y Perú (A/1733). En primer lugar someto a votación esta enmienda.

Hay 35 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobada la enmienda.

Por 48 votos contra ninguno, y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución de la Quinta Comisión tal como ha sido enmendado.

a) PROYECTO DE PRESUPUESTO PREPARADO POR EL SECRETARIO GENERAL (A/1734)

43. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el primer proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/1734].

Por 50 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el primer proyecto de resolución.

44. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la URSS para explicar su voto.

45. Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la URSS se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución relativo a la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico de 1951, porque dicho presupuesto consigna créditos para medidas adoptadas en contradicción de la Carta de las Naciones Unidas.

46. Durante los debates sostenidos en comisión respecto a esas diversas cuestiones la delegación de la URSS subrayó que la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes, la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, la Comisión de Medidas Colectivas y el Servicio Móvil de las Naciones Unidas fueron creados haciendo caso omiso de la Carta y en violación de ésta; la delegación de la URSS protestó igualmente contra la consignación de créditos para el mantenimiento de dichos órganos.

47. Además, la delegación de la URSS se opuso a la consignación de créditos para la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina; propuso la supresión de esa comisión, ya que por experiencia

se sabe que no ha logrado desempeñar las tareas que le fueran encomendadas en cuanto a la solución de los problemas litigiosos pendientes de arreglo en Palestina.

48. La delegación de la URSS protestó igualmente contra la consignación de créditos para el mantenimiento de los servicios de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados así como también para los gastos de preparación de un proyecto de convención relativo al estatuto de los refugiados y apátridas. En efecto, estas medidas tienen por objeto poner trabas a la repatriación de los refugiados y asentarlos en los países donde se les ha enviado contra su voluntad.

49. La abstención de la delegación de la URSS cuando se procedió a la votación sobre el presupuesto para el ejercicio económico para 1951 se basó también en otra razón: el total de los créditos consignados en el presupuesto de 1951 excede en más de 4 millones dólares los créditos aprobados por la Asamblea General en su anterior período de sesiones, para el ejercicio económico del año en curso, o sea 1950.

50. Nuestra delegación estima que los créditos consignados para 1950, es decir, 36.600.000 dólares, habrían bastado perfectamente para asegurar el funcionamiento normal de la Organización en 1951. La delegación de la URSS considera que los créditos para 1951 son excesivos y no están justificados por las necesidades verdaderas de las Naciones Unidas.

51. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En el mismo informe [A/1734] figuran otros dos proyectos de resolución.

52. Someto a votación el segundo proyecto de resolución.

Por unanimidad queda aprobado el segundo proyecto de resolución.

53. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el tercer proyecto de resolución.

Por 54 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobado el tercer proyecto de resolución.

Problema de la independencia de Corea. Planes para el socorro y la rehabilitación de Corea: composición del Comité Asesor

[Tema 24 del programa]

54. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Señalo a la atención de la Asamblea lo siguiente: en la resolución que la Asamblea General aprobara el 1º de diciembre de 1950 [314a. sesión], relativa al socorro y la rehabilitación de Corea, se dice que la Asamblea "establece un comité asesor compuesto de representantes de... (y aquí hay una parte en blanco), encargado de asesorar al Administrador General respecto a los principales problemas financieros, de adquisición..." etc. Hubiera sido necesario que entonces se propusieran los nombres de los miembros del Comité y que se votara sobre ello.

55. Propongo los nombres de los cinco países siguientes para completar el texto de esa resolución: Canadá, Estados Unidos, India, Reino Unido y Uruguay.

Por 53 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

56. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Me parece que puedo explicar que el voto de quienes se han abstenido no significa que se oponen a esta composición del comité; es consecuencia únicamente de la actitud adoptada por sus delegaciones respecto a la totalidad del proyecto de resolución.

57. Hemos agotado el programa del quinto período de sesiones, con excepción de ciertos temas del programa de la Primera Comisión, que aún están pendientes. Por lo tanto, debo esperar la conclusión de los trabajos de la Primera Comisión para convocar a la Asamblea General a sesión plenaria.

58. Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Cuando se interrumpieron súbitamente los trabajos de la Primera Comisión* para presentar a la Asamblea General un proyecto de resolución propuesto por cierto número de delegaciones, algunos representantes declararon que la Asamblea General examinaría tal proyecto con gran premura. El representante de Turquía declaró, si no me equivoco, que sólo se necesitaría media hora; esta declaración no suscitó ninguna objeción de parte del Presidente de la Primera Comisión, Sr. Urdaneta Arbeláez, y parecía que teníamos la intención de reanudar sin tardanza los trabajos de la Primera Comisión. Pero ni lo hicimos ayer ni hoy, después de haber aprobado la Asamblea la resolución de la Primera Comisión.

59. Ahora bien, aún quedan en el programa de la Primera Comisión tres temas importantes. Hay, primero una cuestión cuyo examen no quedó terminado y que fuera presentada por la delegación de los Estados Unidos y varias otras delegaciones. Luego, está el problema de la agresión de los Estados Unidos contra la China, una gravísima cuestión cuyo examen ha sido aplazado en varias ocasiones, sin justificación alguna. También hay la cuestión del bombardeo del territorio chino por la aviación norteamericana, cuestión de suma gravedad e importancia cuyo examen ha sido aplazado varias veces. Por último, está la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos en cuanto a Formosa.

60. En vista de estas razones, convendría que la Primera Comisión reanudase inmediatamente sus trabajos.

61. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estimo que todos los Miembros de la Asamblea General desean que la Primera Comisión termine su labor a la brevedad posible. Si surgieren dificultades, si resultare necesario entablar negociaciones, podríamos solucionar esta cuestión por conducto de la Mesa. Tengo la intención de convocar a la Mesa dentro de unos días para tratar el asunto de la clausura de la Asamblea General. Pero no hago ninguna sugerencia antes de consultar con la Mesa de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

* *Ibid.*, Primera Comisión, 415a. sesión.